



JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE VENECIA – ANTIOQUIA
Diecisiete (17) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Interlocutorio	244
Proceso	Verbal Sumario – Controversias propiedad horizontal
Demandante	Maria Elena Valencia Bustamante
Demandado	Administración del Conjunto Residencial “VEGAS DEL ESTADIO”, miembros del consejo y señora administradora Olga Lucia Taborda
Radicado	05861-40-89-001-2022-00187-00
Decisión	Autoriza notificación demandados

En memorial que antecede, el apoderado del demandante allega la prueba sumaria de como obtuvo los correos electrónicos de los señores Piedad Escobar Jiménez y Pedro Antonio Duarte, miembros del Consejo de Administración del Conjunto Residencial “VEGAS DEL ESTADIO”.

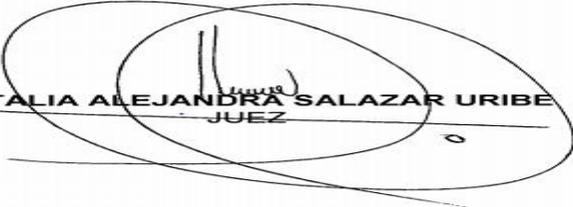
Afirmaciones que se entenderán prestadas bajo la gravedad de juramento, para efectos de darle cumplimiento al artículo 8 de la Ley 2213 de 2.022. En consecuencia, podrá proceder a la notificación personal de los demandados antes relacionados, dando estricto cumplimiento a la disposición normativa en referencia.

Sin más consideraciones, el Juzgado Promiscuo Municipal de Venecia – Antioquia,

RESUELVE

Autorizar a la parte interesada para que proceda a la notificación de los demandados, dando estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 8 de la ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


NATALIA ALEJANDRA SALAZAR URIBE
JUEZ

**JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE
VENECIA - ANTIOQUIA**

Siendo las ocho de la mañana (8:00 A.M.) se notifica a las partes la presente providencia por anotación en Estados No. 038 del 18/ 04/ 2023.

Venecia (Ant),

NICOLÁS VÉLEZ GUERRERO
Secretario